

DECRETO Nº 133

LAJA, enero 14 del 2011.-

pm 6 -1

MIGUEL GAJARDO VILCHES

ĂLĆALDE(S)

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9º E.M., LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 13º E.M. visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

15 DE ENERO DEL 2011 DANITZA MORA GARCIA LUISA ANCALAO ZAMBRANO

- 2.- CANCELESE a las funcionarias indicadas en el articulo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAIR VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/MBD/mele.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno - SS.MM.

- La indicada

www.munilaja.cl